



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA EMISION DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO
APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO,
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y
FACSIMIL DE TITULO DE "PRINCIPAL FONDO DE
INVERSION INDIA", ADMINISTRADO POR PRINCIPAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

12 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N°

1 4 1

18.815; y 1° del D.S. N° 864, de 1989.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, y 4° de la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución número 477 de 30 de julio de 2008, se aprobó el Reglamento Interno, texto tipo de Contrato de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título del fondo de inversión denominado "**PRINCIPAL FONDO DE INVERSION INDIA**".

2.- Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 18.815, una vez transcurrido un año contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 aportantes, o bien un inversionista institucional.

3.- Que, mediante presentación de 31 de julio de 2009, la sociedad administradora antes individualizada, solicitó una prórroga de seis meses para dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.815.

4.- Que, mediante Ord. N° 16.137 de 13 de agosto de 2009, esta Superintendencia informó que el plazo para cumplir con la exigencia ya aludida vencía el 28 de enero de 2010.

5.- Que, no obstante, hasta la fecha que el fondo no tiene patrimonio ni partícipes.

6.- Que, mediante presentación de 28 de enero de 2010, la sociedad administradora ha solicitado la cancelación de la emisión del "**PRINCIPAL FONDO DE INVERSION INDIA**".

7.- Que, en la misma presentación del número precedente se solicitó dejar sin efecto Reglamento Interno, el texto tipo de Contrato de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título del fondo de inversión denominado "**PRINCIPAL FONDO DE INVERSION INDIA**".

8.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1.- Cancelase la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 21 de agosto de 2008, bajo el N° 232, del fondo de inversión denominado "**PRINCIPAL FONDO DE INVERSION INDIA**".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



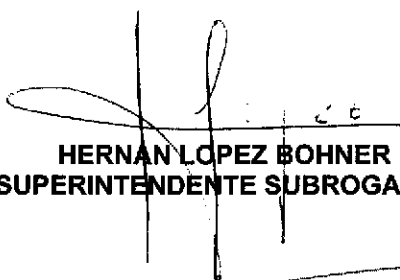
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 477, de 30 de julio de 2008, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo de Contrato de Suscripción de Cuotas y Facsímil de Título del fondo de inversión denominado "**PRINCIPAL FONDO DE INVERSION INDIA**", administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines pertinentes.

Notifíquese a la sociedad administradora antes señalada.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl